

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-192-2022-A
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-192-2022
SIAD No.:	603316
Fecha del Nombramiento:	07 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	14 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	14 de octubre de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortiz
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Tipo de Auditoría:	Concejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI en los informes de auditoría CAI: 00031, Auditoría de Cumplimiento y Financiera.
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo a OPF
Período Auditado:	Del 01 de enero al 22 de abril de 2022

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-192-2022-A
SIAD 603316**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00031, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Retalhuleu

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÒN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECÍFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-192-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00031, respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Retalhuleu.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó consejo o consultoría de segundo seguimiento a una recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00031, respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Retalhuleu, la cual había quedado incumplida en el primer seguimiento realizado.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que la recomendación a la deficiencia: No. 1; se encuentra en proceso, debido a que el director departamental de educación giró instrucciones al jefe DEFOCE para que coordinara las acciones recomendadas en el informe de auditoría, no obstante: (a) Los documentos presentados por el jefe de DEFOCE corresponden a los reintegros de años anteriores al 2021, por lo que no presenta evidencia de los reintegros correspondientes al año 2021, como se solicita en la recomendación. (b) No se presentó evidencia de que los técnicos de servicios de apoyo utilizan el sistema KOBOTOOLBOX y (c) No presentaron evidencia que se haya actualizado la

publicación de formularios de liquidación de programas de apoyo para OPF's en el SDR correspondiente al año 2022. (Ver formulario de seguimiento de recomendaciones SR-1 anexo 1)

El resultado que la recomendación esté en proceso propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

COMENTARIO DE LA AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna, realizó un segundo seguimiento a la recomendación del informe de auditoría CAI: 00031, por lo que queda bajo responsabilidad del director de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, el realizar las acciones correspondientes para cumplir a cabalidad la recomendación que se encuentra en proceso.


Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU**

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		
Tipo de Auditoría	Concejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de auditoría CAI: 00031, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera.	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 22 de abril de 2022
Nombramiento	O-DIDA/SUB-192-2022	No. Informe	O-DIDA/SUB-192-2022-A
Audidores que realizaron la Auditoría de seguimiento	Lic. Héctor Augusto López Ortiz	Supervisor	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Implementada	Proceso	Incumplida	
DEFICIENCIAS						
1	<p>Deficiencia No. 1</p> <p>Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinó las siguientes deficiencias:</p> <p>1. Según muestra de 10 establecimientos visitados existen saldos no reintegrados al Fondo</p>	<p>Lic. José Luis Hernández Piedrasanta Director Departamental de Educación</p> <p>Lic. Jimmy Edilberto Ortega Colomo Jefe DEFOCE</p>		X		<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>1.- De conformidad con el oficio DDER-No. 1142/2022 Ref. JLHP/mahp de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por el director departamental de educación de Retalhuleu, indica: "...1. Con el oficio DDER-No. 0805/2022 de fecha 29 de julio de 2022, se giró instrucciones al Jefe de DEFOCE para que coordinara las acciones recomendadas en el informe de auditoría. 2. Derivado de las múltiples funciones y actividades agendadas, se recibió hasta el lunes 22 del corriente el</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	Común del programa de alimentación de 8 Organizaciones de Padres de Familia - OPF- correspondiente al año 2021, por un monto de Q, 16, 857.95.					informe del profesional citado, el cual por los motivos indicados, no se pudo remitir en fecha, pero se adjunta al presente, para el seguimiento respectivo..."
2.	De la muestra de 10 establecimientos con Organización de Padres de Familia - OPF-, no hay evidencia de monitoreo por parte de los Técnicos de Servicio de Apoyo de cinco establecimientos.					2.- Con fecha 19 de agosto de 2022, fue emitido el oficio DEFOCE No. 140-2022, emitido por el jefe DEFOCE y dirigido al director departamental de educación, donde indica: "... a) REINTEGROS DEL 2020 Y AÑOS ANTERIORES Y, REINTEGROS DEL 2021. La Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu en el mes diciembre del año 2021, si cumplió con exigir a las Organizaciones de padres de familia, el reintegro de fondos no ejecutados en los años 2020 y anteriores; los cuales se detallan a continuación: oficio DEFOCE No. 178-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 ... oficio DEFOCE No. 183-2022 de fecha 29 de diciembre de 2021 ... oficio DEFOCE No. 184-2022 de fecha 30 de diciembre de 2021 ... oficio DEFOCE No. 45-2022 de fecha 26 de abril de 2022 ... oficio DEFOCE No. 66-2022 de fecha 18 de mayo de 2022 ... b) MONITOREOS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA. Cabe mencionar que los 07 técnicos de servicios de apoyo, si están utilizando la plataforma del KOBOTOOLBOX, para registrar sus monitoreos; pero no se dan abasto para realizar monitoreo a todas las OPFs en un mismo periodo de tiempo ... c) PUBLICACIÓN DE LA RENDICIONES DE CUENTAS EN EL SISTEMA DE ASIGNACION Y DOTACION DE RECURSOS SDR- Cabe indicarle que los técnicos de servicios de apoyo, si han cumplido con la entrega de las rendiciones de cuentas a la Sección de Organización Escolar e incluso, los mismos técnicos de servicios de apoyo apoyaron en la realización de las
3.	De las liquidaciones realizadas y presentadas por las 10 Organizaciones de Padres de Familia -OPF- visitadas según muestra, al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa del presente año 2022, las mismas no han sido registradas en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR-.					

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE- a efecto que:</p> <p>a) Los Técnicos de Servicio de Apoyo realicen las gestiones necesarias para los reintegros pendientes del año 2021 de las Organizaciones de Padres de Familia OPF- al fondo común.</p> <p>b) Se realice los monitoreos oportunos de todas las organizaciones de padres de familia -OPF- y se deje la constancia en el sistema KOBOTOOLBOX.</p> <p>c) A la brevedad posible se actualice la Publicación de los formularios de liquidación de los programas de apoyo de las Organizaciones de</p>					<p>publicaciones de las rendiciones de cuentas de los distintos programas de apoyo del año 2021 (oficio DEFOCE No. 78-2022 de fecha 6 de junio de 2022); pero la Licda. María del Carmen Díaz Pérez, jefe de sección de organización escolar en el Acta No. 04-2022 de fecha 06 de julio de 2022, manifestó que la responsabilidad del escaneo y publicación de las rendiciones de cuentas en el SDR, corresponde a la sección de organización escolar, por lo que se le responsabiliza de cualquier hallazgo de auditoría que se realice."</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA</p> <p>De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera EN PROCESO, a pesar que el director departamental de educación giró instrucciones al jefe DEFOCE para que coordinara las acciones recomendadas en el informe de auditoría, no obstante: (a) Los documentos presentados por el jefe de DEFOCE corresponden a los reintegros de años anteriores al 2021, por lo que no presenta evidencia de los reintegros correspondientes al año 2021, como se solicita en la recomendación. (b) No se presentó evidencia de que los técnicos de servicios de apoyo utilizan el sistema KOBOTOOLBOX y (c) No presentaron evidencia que se haya actualizado la publicación de formularios de liquidación de programas de apoyo para OPF's en el SDR correspondiente al año</p>

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	Padres de Familia -OPF-, el Sistema de Dotación de Recursos -SDR- del año 2022, por parte del Jefe de la Sección de Organización Escolar.					2022.

Guatemala, 11 de octubre de 2022

(5) 
 Lic. José Luis Hernández Piedrasanta
 Director Departamental de Educación



(6) 
 Lic. Jimmy Edilberto Ortega Colomo
 Jefe DEFOCE




 Lic. Héctor Augusto López Ortiz
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación




 Lic. Jorge Alvarado Salazar Pineda
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación